CONTRATACIÓN DIRECTA No. 22/2016
"ADQUISICION DE TURBINAS ODONTOLOGICAS – PLURIANUAL"
ID 319.237

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los Veintisiete días del mes de Diciembre de 2016, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la contratación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

a) No. PAC: 319.237.-
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los rubros están previstos en la SGOG 530. Para el presente ejercicio fiscal, se cuenta con disponibilidad de Gs. 12.6000.000 según certificado No. 3873/2016. El llamado es PLURIANUAL, abarcando los ejercicios 2016 y 2017.-
c) **Publicación:** En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 24/11/2016.-
d) **Comité de Evaluación:** han sido designados por nota SUOC (S4) 609/16 los siguientes funcionarios: Abog. Jacinto Doldan Patiño, representando a la Asesoría Jurídica y Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera, representando a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.-

3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas el día 7 de Diciembre de 2016, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, constándose con una propuesta de la siguiente firma:

Orden	Oferente	Total Oferta IVA Incluido	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	ANDRES H. ARCE SA	20.636.000.-	756.000.-	23.-
2	DENTOPAR de Graciela Ramona Jara de Sánchez	18.200.000.-	600.000.-	28.-
3	DNA BIOTECNOLOGIA SRL	23.730.000.-	730.000.-	14.-

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada **respecto a la documentación básica de carácter sustancial**, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

Abog. Jacinto Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 22/2016
"ADQUISICION DE TURBINAS ODONTOLOGICAS – PLURIANUAL"
ID 319.237

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	ANDRES H ARCE S.A.	DENTOPAR	DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES, PERSONAS JURÍDICAS			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE	-	ACTIVO SIPE N° 1431622 CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE	-	-

6. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Por Nota SUOC (S4) N° 619/2016, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS, considerando la Resolución DNCP N° 849/2015, **la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-**

En fecha 20 de Diciembre de 2016, el Dpto. de Control de Ejecución de Remuneraciones del Personal informa que las personas detalladas **NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH**.

Este Comité concluye que los oferentes ***ANDRES H. ARCE S.A., "DENTOPAR de Graciela Ramona Jara de Sánchez"*** **y DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L."** no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03.-

Abog. Jacinto Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Lic. Luis M. [illegible]
Jef. de Serv. Compras Farmacias
S.N.S.A. [illegible]

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 22/2016
"ADQUISICION DE TURBINAS ODONTOLOGICAS – PLURIANUAL"
ID 319.237

TESÃI HA TEKO PORÃVE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Nacional, SUOC (S4) Nº 619/2016, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 165.321/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- EUGENIA RAMIREZ VDA DE ARCE, C.I Nº 95.047
- JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ, C.I Nº 561.782
- JANETTE MARIA ARCE BACHMANN, C.I Nº 3.470.984
- MARTA EUGENIA ARCE RAMIREZ, C.I Nº 396.964
- GRACIELA RAMONA JARA DE SANCHEZ, C.I Nº 877.894
- GERMAN DAVID NUÑEZ VARGAS, C.I Nº 4.020.596
- MARTA EMILIANA MAIDANA MARTINEZ, C.I Nº 4.293.929

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas, no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-20-12-2016

7. CORECCIÓN ARITMÉTICA

No hubo correcciones aritméticas que aplicar a la oferta presentada por la empresa.

8. CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 21909/03 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados **serán agrupados en orden numérico de menor a mayor** luego de haber efectuado correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Considerando que la forma de adjudicación es **POR EL ITEM,** de acuerdo al Cuadro Comparativo se observa que la primera oferta mas baja es la presentada por la firma **"DENTOPAR de Graciela Ramona Jara de Sánchez"** por lo que éste Comité procede a la evaluación de la oferta presentada.

Abog. Jacinto Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. Hospital Nacional

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 22/2016
"ADQUISICION DE TURBINAS ODONTOLOGICAS – PLURIANUAL"
ID 319.237

9. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA

Se requiere:

- Constancia de Habilitación de Servicio Técnico vigente.-

El oferente DENTOPAR de Graciela R. Jara Sánchez no presento dicha documentación, en fecha 15 de diciembre de 2016, presento por nota Constancia de Servicio Técnico de la Empresa **DENT – PAR S.A.** y el oferente que presento la oferta es una UNIPERSONAL.-

Asunción, 30 de Noviembre de 2015

CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÓN

CERTIFICO QUE:

"DENT - PAR S.A."

UBICADO EN: AVDA. SAN BLAS Nº. 851 ESQ. CAMILO RUCALDE - GALERIA RAHAL SHOPPING CENTER (BARRIO CENTRO)
LOCALIDAD: CIUDAD DEL ESTE — DEPARTAMENTO: ALTO PARANÁ
PROPIETARIO: DENT - PAR S.A.
RUC Nº. 80009041-9
REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR ROLANDO SÁNCHEZ SAMANIEGO — C.I. Nº. 505.708
REGENTES: OCA. FCA. BERNARDA RAMONA MAS DE TORRES — REG. PROF. Nº. 1.150
Y ODONT. GRACIELA RAMONA JARA DE SÁNCHEZ — REG. PROF. Nº. 1.225
INSCRIPTO EN EL TOMO: 1 (UNO)
FOLIO: 000 (NUEVE)
REGISTRO Nº. 37 (TREINTA Y SIETE) -
CORRESPONDIENTE A: IMPORTADORA, EXPORTADORA, DISTRIBUIDORA, REPRESENTANTE Y SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (INSUMOS DESCARTABLES Y EQUIPOS DE USO ODONTOLÓGICO) DE ACUERDO AL LISTADO DE 05 (CINCO) PÁGINAS FOLIADAS Y RUBRICADAS QUE SON PARTE DE ESTE DOCUMENTO.-
TRÁMITE: RENOVACIÓN DE APERTURA, TRASLADO DE LOCAL, AMPLIACION DE RUBRO E INCORPORACIÓN DE UN RESPONSABLE TECNICO.-
VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS.-
OBSERVACIÓN: EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº. 836/80 Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS Y REÚNE LOS REQUISITOS FÍSICOS EXIGIDOS CONFORME AL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y SUPERFICIE REQUERIDA POR ESTA DIRECCIÓN SEGÚN ACTA DE INSPECCIÓN Nº. 001-0958 - M.S.P. Y B.S. DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015.-
TODO CAMBIO REALIZADO EN LO QUE RESPECTA A LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA, DE RECURSOS HUMANOS O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE AFECTE AL ESTABLECIMIENTO, DEBERÁ SER COMUNICADO INMEDIATAMENTE A ESTA DIECCIÓN.-
De acuerdo a la ley Nº 836/80 – Código Sanitario.
EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER PUESTO EN EXHIBICIÓN AL PÚBLICO.-

ARQ. NORMA BEATRIZ OSORIO DE BARRIOS
JEFA DPTO. DE TECNOLOGÍA SANITARIA

DR. PASTOR CARDOZO M.
DIRECTOR

F.R. MORENO Y BRASIL
estasaludmspbs@gmail.com

ASUNCIÓN-PARAGUAY
TELEFONO: (021) 204714

La empresa DENTOPAR de Graciela R. Jara Sánchez, ha sido descalificada en la etapa de evaluación de documentos de capacidad técnica.

Se requiere:
- Habilitación de Dispositivos Médicos expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- Constancia de Habilitación de Servicio Técnico vigente.-

Jefe de Serv. Contrat. y Garantías
C.M.N. – Hospital Nacional

Abog. Jacinto Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. – Hospital Nacional

Ambas documentaciones han sido presentadas por el oferente, por lo que se concluye que la firma ***ANDRES H. ARCE S.A.***"CUMPLE con el Criterio de Capacidad Técnica.

10. CALIFICACION DE OFERENTE

Considerando la descalificación realizada por éste Comité en el punto anterior y siguiente el método de evaluación establecido en la ANEXO B, Punto 20 - Inc. d) de la Carta de Invitación, de acuerdo al Cuadro Comparativo se procede a la evaluación de la segunda oferta mas baja presentada por la firma "***ANDRES H. ARCE S.A.***"

11. ACLARACION DE LA OFERTA

Por Nota SUOC (S4) N° 605 de fecha 13 de diciembre de 2016, a efectos de solicitar la siguientes documentaciones establecidas en la Carta de invitación en la plazo perentorio de 2 (días) hábiles siguientes a la recepción de la presente, que se detallan a continuación:

DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

12 - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor del producto ofertado., en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino que sea importador. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.
En el caso de oferentes distribuidores se deberá adjuntar una Carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local suscripto por el Representante Legal de la Empresa, a nombre del Oferente Distribuidor. Asimismo, se deberá adjuntar la Carta de Representación del Fabricante nombrando al Distribuidor Local. La Carta deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio para la firma del Contrato.-
En caso de que el oferente sea Fabricante de la marca ofertada: Copia autenticada del Registro de la Marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.-

V. Otros documentos adicionales

- Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-
- GARANTÍA DEL EQUIPO: Garantía de Fábrica de 1 (un) año
- Formulario de Nomina de Socios y Representantes Legales. (Adjuntar fotocopia de cédula de cada uno de ellos).- (*Formulario Nº 11*)

*El oferente "**ANDRES H. ARCE S.A.**" remitió los documentos solicitados en tiempo y forma, no así el Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.-*

12. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ANDRES H. ARCE S.A.
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Abog. Jacinto Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. Hospital Nacional

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 22/2016
"ADQUISICION DE TURBINAS ODONTOLOGICAS – PLURIANUAL"
ID 319.237

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
V. Otros documentos adicionales	
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas **En sustitución a las copias, de contar con adjudicaciones en el sector público**, *podrá presentar* ***Historial de Adjudicaciones indicado No. de ID del llamado*** *a efectos de su verificación en el SICP (Formulario Nº 10).*	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-	-
Catálogos técnicos: El oferente debe suministrar catálogos y folletos originales del fabricante en idioma español o con su correspondiente traducción, en el caso de que sea en idioma diferente al español, que corroboren la información técnica.-	CUMPLE
Habilitación de Dispositivos Médicos expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-	CUMPLE
Constancia de Habilitación de Servicio Técnico vigente.-	CUMPLE
GARANTÍA DEL EQUIPO: Garantía de Fábrica de 1 (un) año	CUMPLE
Formulario Información del Oferente.	CUMPLE
Formulario de Nomina de Socios y Representantes Legales. (Adjuntar fotocopia de cédula de cada uno de ellos).- (*Formulario Nº 11*)	CUMPLE

13. EVALUACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA

Se requiere las siguientes documentaciones:

"Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de insumos como equipos odontológicos mínimo del monto total ofertado, en el periodo 2014 y 2015, que demuestren la efectiva prestación del servicio realizado a favor de otras instituciones privadas y/o del Estado."

Total contratos 2015	Total contratos 2014	SUMATORIA	Constancia
74.789.000	9.860.000	84.649.000	**CUMPLE**

Se concluye que la firma **Andrés H. Arce S.A. CUMPLE** con el criterio de experiencia

Jef. de Sec. Compras y Licitaciones
S.N.S.P. y B.S. - C.M.N. - Hospital Nacional Luque

Abog. Jacinto Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 22/2016
"ADQUISICION DE TURBINAS ODONTOLOGICAS – PLURIANUAL"
ID 319.237

14. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

No se aplica el Margen de Preferencia, considerando que existe UNA sola oferta.-

15. EVALUACIÓN TÉCNICA.

De acuerdo al Informe Técnico presentado en fecha 26/12/2016 por la Dra. Raquel Lara de Dacak, Jefa del Dpto. de Odontología del Hospital Nacional, se concluye que el oferente ***ANDRES H. ARCE S.A.*** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación (PBC).

16. OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Se verifica el Acta de Apertura, y se observa que NO HUBIERON observaciones en el acto de apertura de sobres.

17. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

Según impresión del SIPE, el oferente ***ANDRES H. ARCE S.A.*** no se encuentra ***HABILITADO*** para contratar con el Estado.

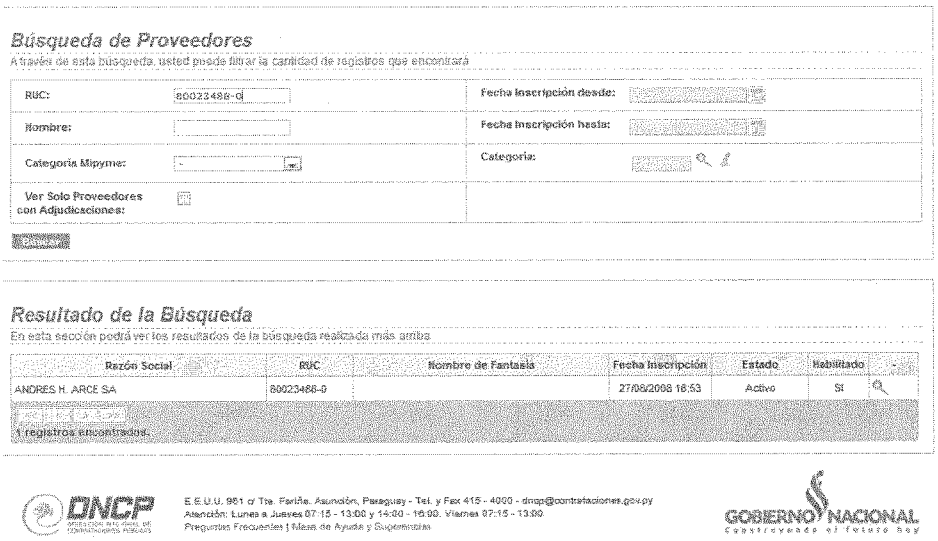

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:	80023488-0	Fecha Inscripción desde:	
Nombre:		Fecha Inscripción hasta:	
Categoría Mipyme:	-	Categoría:	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:			

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
ANDRES H. ARCE SA	80023488-0		27/08/2008 16:53	Activo	SI

1 registros encontrados.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. 981 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:30 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL Construyendo el futuro hoy

18. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

Abog. Jacinto Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 22/2016
"ADQUISICION DE TURBINAS ODONTOLOGICAS – PLURIANUAL"
ID 319.237

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** lo siguiente oferente:

Primero: Amparado en la Resolución DNCP N° 522/2015, 809/09, Art. 1° y lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 34 Inc.) establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." el Comité de Evaluación , considerando la situación antes mencionada, **RECOMIENDA** la adjudicación del **Item 1** a la firma ***ANDRES H. ARCE S.A.*** por un monto total de **Gs. 20.636.000.- (Guaranies Veinte millones, seiscientos treinta y seos mil)**.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Abog. JACINTO DOLDAN
Representante de Asesoría Jurídica

Abog. Jacinto Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N - Hospital Nacional

Lic. LUIS ARMANDO RUIZ DIAZ
Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)

Lic. Luis A. Ruiz Díaz
Jef. de Serv. Contratos y Garantías
S.U.O-S4 - Hosp. Nacional de Asunción